

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 002-06596-2020

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de la señora Edith Esperanza Rodríguez Lopez, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, lote ubicado en la calle 300 y avenida 209 de la parroquia Tarqui del cantón Manta con código catastral # 3-08-07-08-000, Ficha Registral - Bien Inmueble 71656, de acuerdo a la siguiente descripción:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta Manta el 16/09/82 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 21/10/82: 550,00m²

Por el Frente: 20,00m.- lindera calle pública (actual calle 300)

Por Atrás: 20,00m.- lindera terrenos vendedor

Por el Costado derecho: 27,50m.- lindera calle pública (actual avenida 209)

Por el Costado izquierdo: 27,50m.- lindera terrenos vendedor

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva Pro-Indiviso, autorizada en Notaria de Manta el 04 de septiembre de 1992 e inscrita Registro de la Propiedad Manta el 14 de septiembre de 1992, de los bienes dejados por Pedro Celestino Chávez Chávez, por un área de 550,00m² = 100%

RODRIGUEZ LOPEZ EDITH ESPERANZA (c.c. 130015570-0), cónyuge sobreviviente con 50,00%

CHAVEZ RODRIGUEZ JOHN WILLIAMS (c.c. 130218500-2), hijo heredero con 20,00%

CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA ERNESTINA (c.c. 130218428-6), hija heredera con 20,00%

CHAVEZ RODRIGUEZ ROSA MARIA (+) coherederos Pilligua Chávez Junior Miguel (pas. 073419075), Pilligua Chávez Roberto Carlos (c.c. 172983109-7) y Pilligua Chávez Angélica Maria (c.c. 096131579-3) con 20,00%

CHAVEZ RODRIGUEZ ABDON SEGUNDO (c.c. 130218502-8), hijo heredero con 20,00%

CHAVEZ RODRIGUEZ LASTENIA MARIA (c.c. 130218424-5), hija heredera con 20,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

.- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 15 de 2020

José F. Maldonado Cevallos
Arq. José Felix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	06596

NOTA: Dentro de los tres lotes fraccionados existe construcciones de carácter definitivos. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

APROBACION PARTICION SUBDIVISION

No. 002-06596-2020

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

En atención a la solicitud de la señora Edith Esperanza Rodríguez Lopez, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales aprueba la Partición Subdivision del terreno de propiedad de los herederos de PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ, lote ubicado en la calle 300 y avenida 209 de la parroquia Tarqui del cantón Manta con código catastral # 3-08-07-08-000, Ficha Registral - Bien Inmueble 71656, de acuerdo a la siguiente descripción:

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta Manta el 16/09/82 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 21/10/82): **550,00m2**

Por el Frente: 20,00m.- lindera calle pública (actual calle 300)
Por Atrás: 20,00m.- lindera terrenos vendedor
Por el Costado derecho: 27,50m.- lindera calle pública (actual avenida 209)
Por el Costado izquierdo: 27,50m.- lindera terrenos vendedor

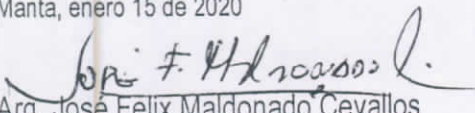
AREA DESMEMBRAR A ELKES ESTEFANIA DEMERA CAJAPE: **280,00m2**

Frente (Noroeste): 20,00m.- lindera calle 300
Atrás (Sureste): 20,00m.- lindera herederos Pedro Celestino Chávez Chávez (sobrante)
Costado derecho (Noreste): 14,00m.- lindera terreno vendedor
Costado izquierdo (Suroeste): 14,00m.- lindera avenida 209

AREA SOBRANTE HEREDEROS PEDRO CELESTINO CHAVEZ CHAVEZ: **270,00m2**

Frente (Suroeste): 13,50m.- lindera avenida 209
Atrás (Noreste): 13,50m.- lindera terreno vendedor
Costado derecho (Noroeste): 20,00m.- lindera Elkes Estefanía Demera Cajape
Costado izquierdo (Sureste): 20,00m.- lindera terrenos vendedor

Manta, enero 15 de 2020


Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	06596

NOTA: Dentro de los tres lotes fraccionados existe construcciones de carácter definitivos. El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.